DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

OBJETO: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES JÓVENES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y A LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; APOYO A LA VERDAD Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; APOYO A LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

FECHA: 01 de abril de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante el Acuerdo Municipal No. 007 del 24 de abril de 2023, *SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA, SE DEFINEN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS;* el artículo 1° del señalado acuerdo municipal contempla el *Objeto y Ámbito de aplicación,* de la siguiente manera:

> *El presente Acuerdo actualiza la estructura administrativa a nivel Central del Municipio de Yondó, la organización y si funcionamiento, aplica a las dependencias del nivel central y a los servidores públicos en lo pertinentes a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.*

El mentado acuerdo municipal señala las funciones de la Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de las cuales se encuentran:

- Asesorar al Alcalde en la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales para el mantenimiento en el Municipio de la justicia policiva, seguridad, convivencia, democracia, orden público, participación ciudadana y resolución de conflictos.
- Dirigir y coordinar actuaciones con la Policía, Inspección de Policía y Comisaría de Familia,
- Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población primera infancia, infancia, juventud, adolescencia, adulto mayor, víctimas, madres / padres cabeza de familia, atención y prevención de violencia contra la mujer.

De igual manera el acto administrativo referido contempla las funciones de la Comisaría de Familia, que de acuerdo con la estructura administrativa señalada es una oficina adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal, estableciendo, entre otras, las siguientes funciones a la Comisaría de Familia:

- Divulgar los derechos y rutas de atención a las personas usuarias.
- Establecer y difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar, en coordinación con las administraciones distritales y municipales, el Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones referidas en los apartes anteriores en la estructura del plan de acción de la vigencia fiscal 2024, se tienen definidos los proyectos de inversión que continuación se mencionan:

- BPIN: 2023058930055, *Acciones De Promoción Y Prevención De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia En El Municipio De Yondó Antioquia.*
- BPIN: 2023058930069, *Apoyo A La Verdad Y Reparación Integral De La Población Victima En El Municipio De Yondó Antioquia.*
- BPIN: 2023058930047, Apoyo A Las Acciones De Construcción De Paz Reconciliación Y Convivencia En El Municipio De Yondó Antioquia.
- BPIN: 2023058930057, *Servicio De Apoyo Para El Fortalecimiento De La Juventud En El Municipio De Yondó Antioquia.*
- BPIN: 2023058930050, *Fortalecimiento De La Comisaria De Familia En El Municipio De Yondó Antioquia.*
- BPIN: 2023058930061, *Fortalecimiento Y Atención Integral A La Primera Infancia Y A La Infancia En El Municipio De Yondó Antioquia.*

Atendiendo a las funciones establecidas para la Secretaría de Gobierno Municipal y la Comisaría de Familia es necesario que desde la gestión administrativa se realice la contratación de servicios logísticos para eventos en el marco del desarrollo de programas con enfoque diferencial a poblaciones vulnerables, fortalecimiento de la paz y convivencia, así como fortalecimiento institucional, se justifica por su papel fundamental en garantizar el éxito y el impacto positivo de dichos eventos. Estos recursos no solo son necesarios para asegurar el confort y la seguridad de los participantes, sino que también desempeñan un papel crucial en la transmisión efectiva de mensajes, la creación de un ambiente propicio para el diálogo y la interacción, y el fomento de la inclusión y la participación.

En primer lugar, el servicio de alimentación y de hidratación son aspectos esenciales para el bienestar de los asistentes, especialmente en eventos que pueden extenderse por largos períodos de tiempo o que involucran actividades físicas o mentales intensas. Proporcionar alimentos y bebidas adecuados no solo garantiza la comodidad de los participantes, sino que también contribuye a su salud y rendimiento durante el evento.

Los servicios de silletería, mesas y tarimas son recursos logísticos necesarios para organizar el espacio físico del evento de manera eficiente y cómoda. Estos elementos no solo proporcionan asientos y superficies de trabajo para los participantes, sino que también ayudan a estructurar el flujo de personas y actividades dentro del evento, facilitando la interacción y el intercambio de ideas.

Los servicios de logística con equipos de sonido son fundamentales para asegurar que las comunicaciones y presentaciones durante el evento sean claras y accesibles para todos los asistentes, especialmente para aquellos con discapacidades auditivas o que hablen diferentes idiomas. Además, el uso adecuado del sonido puede contribuir a crear atmósferas emocionales y motivadoras que potencien el impacto de los mensajes transmitidos.

Las horas de capacitación o taller son recursos esenciales para garantizar que los participantes adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para contribuir de manera efectiva al objetivo del evento. Estas sesiones no solo brindan oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal, sino que también promueven la inclusión y la participación activa de todos los asistentes, independientemente de su nivel de experiencia o habilidad.

Los montajes, suvenirs, escenografías y stands de fotografía son recursos que contribuyen a crear una experiencia memorable y significativa para los participantes, reforzando la identidad y el propósito del evento. Estos elementos

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDÓ ***

no solo sirven como puntos de atracción visual y emocional, sino que también proporcionan oportunidades para el intercambio de recuerdos y la creación de conexiones duraderas entre los asistentes.

La publicidad y la divulgación son recursos esenciales para asegurar la visibilidad y el impacto del evento, así como para atraer a una amplia gama de participantes y audiencias. Una estrategia de comunicación efectiva no solo informa sobre los detalles prácticos del evento, como la fecha, la ubicación y el programa, sino que también articula su propósito y relevancia para el público objetivo, generando interés y compromiso.

Las carpas y vallas son servicios logísticos necesarios para garantizar la seguridad y el confort de los participantes, especialmente en eventos al aire libre o en espacios públicos. Estos elementos proporcionan protección contra las inclemencias del tiempo, así como delimitan y organizan el espacio físico del evento, contribuyendo a su eficaz gestión y operación.

El personal de apoyo es un recurso fundamental para asegurar el buen funcionamiento y la atención adecuada durante todo el evento. Desde el equipo de logística y seguridad hasta los facilitadores y traductores, el personal de apoyo desempeña un papel clave en la coordinación y la atención personalizada a las necesidades de los participantes, garantizando su satisfacción y bienestar.

Las presentaciones artísticas son recursos que enriquecen la experiencia del evento y contribuyen a su impacto emocional y cultural. Desde actuaciones musicales y teatrales hasta exposiciones visuales y performances, las presentaciones artísticas proporcionan momentos de inspiración, reflexión y conexión que complementan y refuerzan los mensajes y objetivos del evento.

La contratación de servicios de Internet es fundamental en la era digital actual, donde la conectividad en línea es una necesidad básica para la comunicación, el acceso a la información y la participación en la sociedad. Proporcionar acceso a Internet durante el evento no solo permite que los participantes se mantengan conectados y actualizados, sino que también facilita la interacción en tiempo real, el intercambio de recursos y la colaboración en línea. Además, el acceso a Internet puede ser crucial para actividades como la investigación, la educación y la promoción de iniciativas relacionadas con el desarrollo de programas y el fortalecimiento institucional.

La inclusión de servicios de divulgación y publicidad se justifica en el contexto de eventos enfocados en el desarrollo de programas con enfoque diferencial a poblaciones vulnerables, fortalecimiento de la paz y convivencia, y fortalecimiento institucional por su capacidad para generar conciencia, movilizar recursos y promover la participación de la comunidad.

Los servicios de streaming son una herramienta poderosa para ampliar el alcance y la accesibilidad del evento, permitiendo que personas que no pueden asistir físicamente puedan participar de forma remota. Esto es especialmente relevante para aquellos que enfrentan barreras geográficas, de movilidad o de salud que les impiden estar presentes en el lugar del evento. El streaming en vivo o grabado no solo facilita la participación de una audiencia más amplia, sino que también aumenta la difusión de los mensajes y la visibilidad del evento en diferentes plataformas y comunidades en línea.

El transporte de personal asegura que los colaboradores, facilitadores y personal clave puedan llegar al lugar del evento de manera puntual y segura, permitiendo así la ejecución eficiente de las diferentes tareas y actividades programadas. Además, facilita la participación de aquellos que podrían enfrentar dificultades para movilizarse por sus propios medios, promoviendo así la inclusión y la equidad en el acceso al evento.

Por otro lado, la logística adecuada garantiza que todos los recursos necesarios para el desarrollo del evento estén disponibles en el momento y lugar indicados. Desde la instalación de equipos y escenografías hasta la distribución de

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDÓ ***

materiales y la coordinación de actividades, una logística bien planificada y ejecutada contribuye significativamente al éxito y la efectividad del evento, minimizando posibles contratiempos y asegurando una experiencia positiva para los participantes.

En resumen, la contratación de recursos logísticos para eventos en el marco del desarrollo de programas con enfoque diferencial a poblaciones vulnerables, fortalecimiento de la paz y convivencia, y fortalecimiento institucional es esencial para garantizar su éxito y su impacto positivo. Estos recursos no solo son necesarios para asegurar la comodidad y la seguridad de los participantes, sino que también contribuyen a la efectividad y la relevancia del evento en la consecución de sus objetivos.

A continuación, se relacionan por cada proyecto que hace parte del presente proceso una justificación de los eventos que en el marco de estos se desarrollarían durante la ejecución del presente contrato y que eventualmente requieran apoyo logístico:

Acciones De Promoción Y Prevención De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia En El Municipio De Yondó Antioquia.

En el marco de este proyecto se plantea la ejecución de varios productos que se encuentran dentro de la estructura del Plan de Desarrollo Municipal y los programas, cuyo cumplimiento se pretende satisfacer con la ejecución del presente contrato; estos productos son:

- Campañas de prevención del trabajo infantil.
- Campaña de Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Campañas de prevención de violencia intrafamiliar.
- Campañas de prevención de embarazo en adolescentes.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2024, se realizarán actividades enfocadas en cumplir con estos productos, para los cuales se requerirán recursos logísticos, para su ejecución; de igual forma es importante mencionar que durante la vigencia, el ente territorial debe continuar con su compromiso en procura de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias en el Municipio de Yondó, por lo que también tiene en consideración para la realización y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, fechas importantes, como:

- Día del Niño, que se realiza el último sábado del mes de abril, con el fin de articular la conmemoración con campañas de promoción de derechos.
- Actividades de la Estrategia Brújula.
- Día de la Madre; en el marco del cual se realizarán actividades enfocadas en el fortalecimiento de las familias del territorio alrededor de la figura materna.
- Día Internacional de la familia; en el marco del cual la entidad realizará campañas en procura de la garantía de los derechos de la familia, y prevención de la violencia intrafamiliar.
- Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión, en el marco del cual se realizarán actividades enfocadas en promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

De igual manera es necesario tener en cuenta que desde la administración municipal se coordinan y direccionan varios comités, consejos entre otras instancias que tratan temas relacionados con la protección y garantía de derechos de la población objetivo del proyecto, motivo por el cual, en el marco del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el municipio garantizará la logística para el desarrollo de las actividades de estas instancias, reuniones y mesas de trabajo con los diferentes actores.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Entre las actividades que se pueden desarrollar en el marco de este proyecto, puede estar el apoyo logístico para la realización de capacitaciones, talleres, foros, festivales, ferias de servicios, jornadas móviles institucionales, entre otras.

Apoyo A La Verdad Y Reparación Integral De La Población Víctima En El Municipio De Yondó Antioquia.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en este proyecto, se determinó que el Municipio de Yondó (Antioquia), apoyará la logística para la realización del evento del *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto*, que se tiene prevista su realización el 09 de abril de 2024; para este fin se desarrollará 3 momentos de participación de la población víctima del Municipio de Yondó (Antioquia), debiéndose garantizar por parte de la administración municipal la logística para el desarrollo de la actividad.

El Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto en Colombia es una fecha de profundo significado que honra y reconoce a todas aquellas personas que han sido afectadas por décadas de conflicto armado en el país. Es un momento para recordar y reflexionar sobre las vidas perdidas, los sufrimientos padecidos y las heridas emocionales que han marcado a incontables individuos, familias y comunidades a lo largo de los años. Más allá de ser una jornada de duelo, este día representa un compromiso colectivo con la construcción de la paz y la reconciliación en Colombia, fomentando la solidaridad, el respeto y la empatía hacia las víctimas y promoviendo acciones concretas para garantizar sus derechos, su memoria y su dignidad. Es un llamado a la sociedad colombiana a enfrentar el pasado con valentía, a aprender de sus lecciones y a trabajar juntos hacia un futuro de justicia, inclusión y paz duradera.

Apoyo A Las Acciones De Construcción De Paz Reconciliación Y Convivencia En El Municipio De Yondó Antioquia.

Al facilitar la logística necesaria para la realización de estas actividades, el municipio de Yondó está demostrando un compromiso tangible con la construcción de un entorno de paz sostenible, donde se promuevan valores de inclusión, respeto y diálogo. La provisión de recursos logísticos como transporte, espacios adecuados y equipos necesarios no solo facilita la participación de los ciudadanos en estas iniciativas, sino que también fomenta la colaboración entre diferentes actores locales y promueve el fortalecimiento del tejido social.

Por medio de Acuerdo Municipal No. 003 de febrero de 2018, se creó el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en el Municipio de Yondó; de acuerdo con el artículo primero del señalado acto administrativo este consejo tiene una naturaleza de asesor y consultivo del gobierno municipal, para todo lo relacionado con el desarrollo de una paz duradera y la garantía de los derechos humanos.

Este órgano se debe reunir de forma periódica, y extraordinaria para tratar temas específicos, y en su artículo décimo tercero indica que corresponde a la administración municipal garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento de esta instancia.

Es en el marco de la anterior disposición en la cual por medio del presente proceso contractual se busca garantizar los recursos logísticos necesarios para el funcionamiento del consejo, en lo que respecta a la realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias, asambleas, capacitación y otras actividades que se contemplen en el plan de acción del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Además de garantizar la logística para el funcionamiento del consejo; en el marco del proyecto de inversión referido, y la pretensión de realizar la contratación de la logística, también se atenderán otras actividades que se lleguen a realizar durante la vigencia 2024, y que se encuentren relacionadas con resolución de conflictos, protección de derechos humanos, acciones de reconciliación, promoción de la cultura y la pedagogía de paz, y otros eventos de trascendencia.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Entre las actividades que se pueden desarrollar en el marco de este proyecto, puede estar el apoyo logístico para la realización de capacitaciones, talleres, foros, festivales, ferias de servicios, jornadas móviles institucionales, campañas de desarme, mesas de trabajo y reuniones con los diferentes actores.

Servicio De Apoyo Para El Fortalecimiento De La Juventud En El Municipio De Yondó Antioquia

El artículo 15 de la Ley 1885 de 2018, señala la naturaleza de las plataformas juveniles en los territorios, como escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo; tenemos así que las plataformas de juventud en el Municipio de Yondó son fundamentales porque proporcionan un espacio inclusivo y participativo donde los jóvenes pueden expresar sus ideas, necesidades y aspiraciones.
Estas plataformas no solo promueven la participación de los jóvenes en la toma de decisiones locales, sino que también fomentan su empoderamiento y liderazgo, cultivando así una nueva generación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo y el bienestar de su comunidad.

Otro mecanismo de participación de los jóvenes es el Consejo Municipal de Juventudes, que el artículo 33 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 los describe como:

> *... mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.*

La misma norma señalada, en su artículo 59 señala que:

> *El Gobierno Nacional, los Gobernadores y Alcaldes, organizarán y desarrollarán un programa especial de apoyo al Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud y a los Consejos Distritales, Municipales y locales de Juventud, que contemplará entre otros aspectos, asesoría para su funcionamiento y consolidación como mecanismos de participación e interlocución del Sistema Nacional de las Juventudes y agentes dinamizadores de las Agendas Territoriales y Nacional de las Juventudes, así como estímulos de carácter educativo, cultural y recreativo, estableciendo en sus respectivos presupuestos los recursos suficientes para garantizar su funcionamiento permanente.*

De esta forma es clara la responsabilidad que le asiste al gobierno municipal de apoyar el funcionamiento de las plataformas juveniles y del Consejo Municipal de Juventud; motivo por el cual, en el marco de este contrato, se ejecutarán actividades tendientes a cumplir con las metas del proyecto de *Servicio De Apoyo Para El Fortalecimiento De La Juventud En El Municipio De Yondó Antioquia*, brindando el apoyo logístico que se requiera para el funcionamiento de estas instancias de participación.

Fortalecimiento De La Comisaria De Familia En El Municipio De Yondó Antioquia

De forma precedentes se esbozaron algunas de las funciones de la Comisaría de Familia, teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 007 del 24 de abril de 2023, siendo clara la trascendencia de su labor en acciones tendientes atender la problemática de violencia intrafamiliar en el municipio, y adelantar los procesos de restablecimiento de derechos de los menores; de tal forma que su campo de acción debe transcender a los casos que son recibidos en las instalaciones físicas de la oficina.

Llevar los servicios de una comisaría de familia a todo el territorio, incluida la zona rural, en el Municipio de Yondó, es de vital importancia para garantizar el acceso equitativo a la protección y atención integral de las familias en

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

situaciones de vulnerabilidad. Estas comisarías no solo brindan asesoramiento y orientación jurídica, psicológica y social a las personas y familias que enfrentan conflictos o violencia intrafamiliar, sino que también promueven la prevención, la sensibilización y la cultura de paz en la comunidad.

En este orden de ideas durante la vigencia 2024, se plantea fortalecer a la Comisaría de Familia, por medio de la realización de jornadas móviles de servicios en la zona rural; lo que implica que se deba contar con recursos y servicios logísticos para ese menester como lo son transporte, servicio de hidratación, servicio de alimentación, servicio de alquiler silletería, servicio de alquiler mesas, difusión y publicidad de los eventos, entre otros servicios.

De igual forma, es necesario aclarar que la Comisaría de Familia no cuenta con medios para desplazarse a zonas del sector rural, para que el equipo jurídico y psicosocial pueda atender las denuncias recibidas sobre casos de violencia intrafamiliar o vulneración de derechos de menores de edad, motivo por el cual en el marco de ejecución del contrato pretendido a través de este proceso se garantizará la logística a los funcionarios cuando deban desplazarse al sector rural a hacer algún tipo de atención.

Fortalecimiento Y Atención Integral A La Primera Infancia Y A La Infancia En El Municipio De Yondó Antioquia.

La atención integral a la primera infancia e infancia por parte de una entidad pública como el Municipio de Yondó es fundamental para garantizar el desarrollo saludable, el bienestar y el pleno potencial de cada niño y niña en la comunidad. Al invertir en programas y servicios que aborden las necesidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales de los niños desde una edad temprana, se sientan las bases para construir una sociedad más equitativa, inclusiva y próspera en el futuro. La atención integral en la primera infancia no solo contribuye a reducir las brechas de desigualdad y a prevenir problemas sociales y de salud a largo plazo, sino que también promueve la formación de vínculos afectivos sólidos, el desarrollo de habilidades y competencias clave, y la construcción de una base sólida para el aprendizaje continuo y el éxito en la vida. Así, al priorizar la atención integral a la primera infancia e infancia, el Municipio de Yondó demuestra su compromiso con el desarrollo humano sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Atendiendo a esto, se plantea desde la administración municipal de Yondó realizar articulación con los Centros de Desarrollo Infantil del Municipio de Yondó, programas de Modalidad Familiar - ICBF y hogares comunitarios con el fin de articular con las instituciones la realización de actividades con padres y menores beneficiarios de los programas, enfocadas en promover pautas de crianza amorosa, lactancia materna, actividades lúdicas y motrices; para el desarrollo de estas actividades se garantizará la logística requerida.

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	Acciones De Promoción Y Prevención De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia En El Municipio De Yondó Antioquia
CÓDIGO BPIN	2023058930055
SECTOR	Inclusión social
EJE PLAN DE DESARROLLO	EJE 1. BIENESTAR SOCIAL INCLUSIVO
PROGRAMA	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias del Municipio de Yondó
PRODUCTO	Campañas de prevención del trabajo infantil; Campaña de Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; Campañas de prevención de violencia intrafamiliar; Campañas de prevención de embarazo en adolescentes
META	6
INDICADOR	Número de servicios de apoyo para el restablecimiento de derechos

64

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo A Las Acciones De Construcción De Paz Reconciliación Y Convivencia En El Municipio De Yondó Antioquia
CÓDIGO BPIN	2023058930047
SECTOR	Inclusión social
EJE PLAN DE DESARROLLO	EJE 2. CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PAZ
PROGRAMA	Construcción de paz
PRODUCTO	Acciones de construcción de cultura y pedagogía de paz
META	1
INDICADOR	Estrategias para el ejercicio de derechos desde un enfoque diferencial implementadas

NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio De Apoyo Para El Fortalecimiento De La Juventud En El Municipio De Yondó Antioquia
CÓDIGO BPIN	2023058930057
SECTOR	Inclusión social
EJE PLAN DE DESARROLLO	EJE 1. BIENESTAR SOCIAL INCLUSIVO
PROGRAMA	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias del Municipio de Yondó
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas
META	3
INDICADOR	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente.

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento De La Comisaria De Familia En El Municipio De Yondó Antioquia
CÓDIGO BPIN	2023058930050
SECTOR	Gobierno territorial
EJE PLAN DE DESARROLLO	EJE 2. CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PAZ
PROGRAMA	Promoción al acceso a la justicia
PRODUCTO	Fortalecimiento de la comisaría de familia
META	1
INDICADOR	Número de comisarías fortalecidas

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento Y Atención Integral A La Primera Infancia Y A La Infancia En El Municipio De Yondó Antioquia.
CÓDIGO BPIN	2023058930061
SECTOR	Inclusión social
EJE PLAN DE DESARROLLO	EJE 1. BIENESTAR SOCIAL INCLUSIVO
PROGRAMA	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias del Municipio de Yondó
PRODUCTO	Servicio de atención integral a la primera infancia
META	400
INDICADOR	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales

NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo A La Verdad Y Reparación Integral De La Población Victima En El Municipio De Yondó Antioquia

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

CÓDIGO BPIN	2023058930069
SECTOR	Inclusión social
EJE PLAN DE DESARROLLO	EJE 2. CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PAZ
PROGRAMA	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
PRODUCTO	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados
META	1
INDICADOR	Acciones implementadas del plan de retorno y reubicación de la población víctima del conflicto armado.

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, Ley 136 de 1994 actualizada en la Ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Yondó, es una entidad territorial con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución, la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, conforme lo expresa la Constitución Política que en su artículo 2 consagra que: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo, el artículo 209 Superior establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En concordancia con lo anterior, el artículo tercero de la Ley 80 de 1993 establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario atender esta necesidad con el fin de fortalecer la gestión del municipio de Yondó Antioquia en procura de garantizar los derechos de la población vulnerable, víctimas el conflicto armado y la realización de acciones de construcción de paz y en observancia de los principios que regulan la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios; contribuyendo a la realización de las actividades anteriormente señaladas, de acuerdo a ello, el Municipio de Yondó (Antioquia), se ha planteado la necesidad inminente de contratar los **SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES JÓVENES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y A LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; APOYO A LA VERDAD Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; APOYO A LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL**

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

Que el Decreto 1082, en el artículo 2.2.1.2.1.4. 9, entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que para la prestación de servicios la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES JÓVENES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRA A LA PRIMERA INFANCIA Y A LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; APOYO A LA VERDAD Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; APOYO A LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística

2.3. OBLIGACIONES

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

- Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en el anexo 1 de los estudios previos.
- Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.
- Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.
- Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera de él en caso de requerirse.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

- Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción.
- Presentar informe con soporte fotográfico, donde se relacionen las diferentes actividades ejecutadas, al momento de solicitar cuenta de cobro.
- Realizar un informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por ítem.
- Los servicios logísticos referidos deberán realizarse en el marco de las actividades de los proyectos:

✓ BPIN: 2023058930055, *Acciones De Promoción Y Prevención De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia En El Municipio De Yondó Antioquia.*
✓ BPIN: 2023058930069, *Apoyo A La Verdad Y Reparación Integral De La Población Victima En El Municipio De Yondó Antioquia.*
✓ BPIN: 2023058930047, Apoyo A Las Acciones De Construcción De Paz Reconciliación Y Convivencia En El Municipio De Yondó Antioquia.
✓ BPIN: 2023058930057, *Servicio De Apoyo Para El Fortalecimiento De La Juventud En El Municipio De Yondó Antioquia.*
✓ BPIN: 2023058930050, *Fortalecimiento De La Comisaria De Familia En El Municipio De Yondó Antioquia.*
✓ BPIN: 2023058930061, *Fortalecimiento Y Atención Integral A La Primera Infancia Y A La Infancia En El Municipio De Yondó Antioquia.*

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES

2.3.2.1 DEL CONTRATANTE:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
- Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
- Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
- Notificar en todo momento a los contratistas por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
- Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

2.3.2.2: DEL CONTRATISTA:

2. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

1).- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2).- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
3). El contratista debe presentar la relación financiera de gastos debidamente sustentado, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente, en el caso de las facturas a proveedores están deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor, deben presentar las copias de pago de los recibos de servicios públicos. Parágrafo: toda información suministrada por el contratista será de su entera responsabilidad y deberá diligenciar los formatos establecidos por la entidad pública.
4). Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
5). Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se halla requerido o sean necesarios.
6). Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
7). Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
8). Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
9)- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
10).- Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.
11). Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
12) Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
13) El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
14) Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
15). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
16). Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C.EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.7. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios.

Importante también considerar la sentencia de unificación proferida por el Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, magistrado ponente Dr. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, con radicación 11001032600020110003900 (41719), la cual establece:

TIPO CONTRACTUAL	ESPECIES CONTRACTUALES Y CARACTERISTICAS
Contrato de prestación servicios Definición legal Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3° Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración a	• **Contrato de prestación de servicios profesionales** Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran. bien

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

funcionamiento de la entidad Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta a requieran conocimientos especializados	sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas logísticas o asistenciales. siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración el principio de planeación. • **Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.** Su objeto Contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay Lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, esta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico: igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación • **Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales** Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos. esto es. trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria y que solo pueden celebrarse con determinadas personas naturales lo que implica que el contratista debe ser un artista que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor total del presupuesto oficial asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($274.000.000,00).

El presupuesto se divide por proyectos de la siguiente manera:

- BPIN: 2023058930055, *Acciones De Promoción Y Prevención De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia En El Municipio De Yondó Antioquia.* SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.000.000,00); CDP SHM0000247 del 04 de marzo de 2024. Para servicios de logística de actividades contempladas en el marco del proyecto.
- BPIN: 2023058930069, *Apoyo A La Verdad Y Reparación Integral De La Población Victima En El Municipio De Yondó Antioquia.* DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000,00); CDP SHM0000369 del 05 de abril de 2024. Para servicios de logística de actividades contempladas en el marco del proyecto.
- BPIN: 2023058930047, *Apoyo A Las Acciones De Construcción De Paz Reconciliación Y Convivencia En El Municipio De Yondó Antioquia.* CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000,00); CDP SHM0000249 del 04 de marzo de 2024. Para servicios de logística de actividades contempladas en el marco del proyecto.
- BPIN: 2023058930057, *Servicio De Apoyo Para El Fortalecimiento De La Juventud En El Municipio De Yondó Antioquia.* QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00). CDP SHM0000250 del 04 de marzo de 2024. Para servicios de logística de actividades contempladas en el marco del proyecto.
- BPIN: 2023058930050, *Fortalecimiento De La Comisaria De Familia En El Municipio De Yondó Antioquia.* SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00). CDP SHM0000341 del 22 de marzo de 2024. Para servicios de logística de actividades contempladas en el marco del proyecto.
- BPIN: 2023058930061, *Fortalecimiento Y Atención Integral A La Primera Infancia Y A La Infancia En El Municipio De Yondó Antioquia.* Para servicios de logística de actividades contempladas en el marco del proyecto. VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000,00). CDP SHM0000251 del 04 de marzo de 2024.

Los montos por proyectos se ejecutarán como monto agotable, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor designado.

NOTA 1. FORMA DE PAGO: Pagos por avances porcentuales de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación del pago mensual de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

NOTA 2: PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato,

para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

NOTA 3: DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	**13%**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

NOTA 4: FECHA DE INICIO. Para determinar el inicio del plazo de ejecución del presente contrato se deberá tener en cuenta la última fecha de los documentos exigidos legalmente para la suscripción del Acta de Inicio: Vigencia de la Cobertura de la ARL, Registro Presupuestal y Aprobación de Póliza (si aplica). Deberá tenerse en cuenta además que la vigencia de la cobertura de la ARL inicia al día siguiente al registro del contrato en la ARL.

NOTA 5: FECHA DE FINALIZACIÓN. El contrato tendrá como fecha de finalización el 30 de junio de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Para el proceso concreto se requerirá el siguiente perfil:

Requisitos de idoneidad:	Persona jurídica cuyo objeto social y/o su desarrollo contemple servicios logísticos.
Requisitos de experiencia:	Experiencia en la prestación de servicios logísticos.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores,

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACION

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, no se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

ELABORÓ:

Original Firmado
LAURA JANETH PALMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: Freddy Martínez / Apoyo Jurídico Secretaría de Gobierno